

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés
(2023)

Radicado N° 2022-00244

Sustanciación: 342

Teniendo en cuenta que la parte demandante, con la contestación de las excepciones propuestas por la parte demandada, solicitó como prueba testimonial, la comparecencia de la señora Marina Patiño Ospina en su calidad de tía paterna del menor A.I.I, sin que se hubiese el despacho pronunciado frente a la misma, se ordenará escucharla en la diligencia correspondiente el próximo 17 de julio de 2023, conforme se indicó a través del auto que antecede.

No sin antes recordarle a la parte solicitante que será su carga hacer comparecer a la mencionada Patiño Ospina el día de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA

Firmado Por:

Martha Lucia Bautista Parrado

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efda405da3b62c8c3f490db2fed7558289f0d6efb01a70ed7f28cff806d22899**

Documento generado en 05/07/2023 05:05:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>